



Resolución de Alcaldía N° 405 -2013-A/MPN

Nasca, 21 OCT. 2013

VISTO:

El Expediente administrativo N° 8814-2013, presentado por el Sr. **ADRIAN ERNESTO CONTRERAS ALARCON**, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Transportes "EL UNCHUCUCHA" E.I.R.L., quien solicita Autorización de permiso especial para transporte de Personal de Turismo, para los vehículos de Placa C5W-140 en la Jurisdicción de la Provincia de Nasca, por el periodo de un año.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la *Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecida en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley N° 27972 orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece así mismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.*

Que el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, señala en su artículo N° 8 que son las Municipalidades provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Que mediante Informe N° 0147-2013-SGTU/MPN, de fecha 06 de Setiembre del 2013, el Sub Gerente de Transporte Urbano, ha verificado los requisitos legales exigidos, por lo que considera procedente lo peticionado por el representante de la Empresa de Transportes "EL UNCHUCUCHA" E.I.R.L.

En virtud a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, Autorización de Servicios Especiales para Transporte Personal de Turismo a la Empresa "EL UNCHUCUCHA" E.I.R.L. para el vehículo de Placa C5W-140 en la Jurisdicción de la Provincia de Nasca.

Artículo Segundo: La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su expedición y comprende por el periodo de (1 un año).





Artículo Tercero: El Vehículo de Placa C5W-140 que prestara el servicio solicitado será conducido con licencia de conducir profesional de la categoría correspondiente.

Artículo Cuarto: La Municipalidad Provincial de Nasca, Podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento de su vigencia por considerarlo así conveniente de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al Reglamento Nacional de Administración de Transporte Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Artículo Quinto: Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución la Sub Gerencia de Transporte Urbano y la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca en coordinación con la Policía Nacional del Perú - Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dr. Deseo Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha espido a la Vista"
FECHA: 21 OCT. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA